

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

9951 *Resolución de 8 de agosto de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la modificación del Convenio colectivo de la Compañía de Distribución Integral Logista, SAU.*

Visto el texto del Acta en la que se contiene el acuerdo de modificar las tablas salariales aplicables para los contratos en prácticas recogidos en el artículo 5 y en el Anexo 1 del Convenio colectivo de la Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. (código de convenio n.º 90014192012002), que fue suscrito con fecha 19 de julio de 2017, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra por las secciones sindicales de UGT, CC.OO. y C-SIF en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión de Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de agosto de 2017.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA N.º 19 DE 19 DE JULIO DE 2017 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO 2016-2018 DE LA EMPRESA LOGISTA, SAU

En Leganés, siendo las 16:30 horas del día 19 de julio de 2017, se reúnen en el domicilio social de Logista, SAU, (Pol. Ind. Polvoranca, C/ Trigo, n.º 39), las personas relacionadas al margen, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Logista, SAU.

Representación de Logista, SAU:

D.ª Eva Imbernón Charpentier.
D. Javier Amor Sánchez de Ron.
D. Francisco Javier Álvarez García.

Representación sindical:

D. Pascual Richart Castaño (UGT).
D. Jesús Verdejo Serrano (UGT).
D. Jesús Rodríguez Sáez (UGT).
D.ª Almudena Salido Dueñas (CC.OO.).
D.ª Alina Rojas Hidalgo (CC.OO.).
D. Iván Muñoz Morante (CC.OO.).
D. Antonio Jiménez Lorente (C-SIF).

Delegados Sindicales Estatales:

- D. Santos Ojeda Manzano (UGT).
- D. Eloy Garro Delgado (CC.OO.).
- D. Sergio Esteban Rodríguez (C-SIF).

Que en fecha 3 de marzo de 2017, la Comisión Negociadora constituida el 26 de noviembre de 2015 (la «Comisión Negociadora»), firmó un acta final de acuerdo aprobando el texto del Convenio Colectivo de Logista, SAU.

Que, solicitada la inscripción, depósito, registro y publicación del texto final del Convenio, la Secretaría de Estado de Empleo de la Dirección General de Empleo (Subdirección General de Relaciones Laborales) realizó determinadas observaciones que fueron atendidas, dando lugar a un nuevo texto del Convenio Colectivo, aprobado por la «Comisión Negociadora» en fecha 24 de mayo de 2017, siendo el Convenio Colectivo publicado en el «BOE» de fecha 4 de julio de 2017.

Que, la «Comisión Negociadora» ha podido advertir un error en las tablas salariales aplicables para los contratos en prácticas recogidas en el artículo 5 y en el Anexo n.º I del texto del Convenio colectivo, por lo que se reúne hoy para aprobar las modificaciones al texto del Convenio que fue aprobado, alcanzando los siguientes

ACUERDOS

I. Las Partes aprueban la sustitución de las tablas salariales para los contratos en prácticas incluidas en el artículo 5 y en el Anexo n.º I del Convenio Colectivo, por la siguiente (en ambos casos):

Contratos en prácticas

			Euros/mes	Euros/año
Titulado superior.	1.º año	75 % salario/Gr. Técnico nivel I.	1.300,79	19.511,80
	2.º año	85 % salario/Gr. Técnico nivel I.	1.474,23	22.113,38
Titulado Medio, Tit. de grado universitario, Ing. Técnico.	1.º año	70 % salario/Gr. Técnico nivel I.	1.214,07	18.211,02
	2.º año	80 % salario/Gr. Técnico nivel I.	1.387,51	20.812,59

			All	TI	All euros/año	TI euros/año
Titulado ciclo formativo sup. de FP.	1.º año	65 % salario/Gr. Admón. nivel II/Téc. I.	1.054,61	1.127,34	15.819,24	16.910,23
	2.º año	75 % salario/Gr. Admón. nivel II/Téc. I.	1.216,86	1.300,79	18.252,97	19.511,80
Titulado ciclo formativo grado medio de FP.	1.º año	60 % salario/Gr. Admón. nivel II/Téc. I.	973,48	1.040,63	14.602,38	15.609,44
	2.º año	75 % salario/Gr. Admón. nivel II/Téc. I.	1.216,86	1.300,79	18.252,97	19.511,80

II. Las Partes convienen que la Empresa continuará encargada de realizar los trámites necesarios ante la autoridad laboral competente para el registro, depósito y posterior publicación en el «BOE» de esta modificación del Convenio aprobado. En concreto, las Partes designan a D. Javier Amor Sánchez de Ron para solicitar la inscripción correspondiente.

En prueba de conformidad, las Partes firman esta acta aprobando modificaciones del texto del Convenio Colectivo de Compañía de Distribución Integral Logista, SAU, publicado en el «BOE» de 4 de julio de 2017.